

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe de que la publicación en el registro nacional de emplazados, en cuanto a los Herederos Indeterminados de DORANCE MONTOYA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS, se cumplió el día 23 de junio de 2022. NO compareció ninguna de las personas emplazadas

Supía, 15 de Julio de 2022.



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA CALDAS
Interlocutorio N°470
Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: JOSE BOUNER CLAVIJO MONTOYA C.C15.929.080
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DORANCE MONTOYA ARIAS
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220007200

En virtud que la publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DORANCE MONTOYA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 23 de junio del año que avanza, y que no se hicieron presentes al juzgado, se designará un Curador Ad-Litem, para que las represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **DANIEL ESCOBAR GIRALDO**, como curador *ad- litem* de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE DORANCE MONTOYA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio, para que cumpla con lo reglado en el artículo 56 procesal, se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño; sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del término de tres (3) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Infórmesele, además, que el despacho, si lo solicita una vez posesionado, regulará sus gastos por la gestión de la curaduría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No.112 del 25 de Julio de 2022


YAMILÉ GATTÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPIA – CALDAS

Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633

E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N.1418

Julio 22/2022

Doctor

DANIEL ESCOBAR GIRALDO

NOMBRAMIENTO CURADO AD LITEM

Referencia

Proceso:

PERTENENCIA

Demandante:

JOSE BOUNER CLAVIJO MONTOYA

C.C15.929.080

Demandados:

HEREDEROS INDETERMINADOS DE DORANCE MONTOYA ARIAS

PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado:

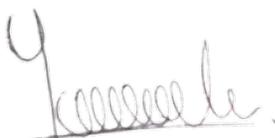
17777408900120220007200

Por medio del presente, me permito informarle, que mediante providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia fue designado como Curador *Ad-litem* de de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE DORANCE MONTOYA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

El cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio, tal como lo establece el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Así mismo se le **ADVIERTE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite **con prueba**, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Atentamente,



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA